

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		Código: GJC-CT-Fo-030
	NIT: 892170002-1		Versión: 02
			Fecha: 30/03/2026
	FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS		Página: 1 de 1

La **E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA- LA GUAJIRA** en ejercicio de sus facultades legales y contractuales, y

CONSIDERANDO

Que el día Dos (2) de marzo de 2026 se suscribió el Contrato de obra No. 242 de 2026 con **DALCON S.A.S** cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN PARA ELMEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CONEJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**.

Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101279657 expedidas por Seguros del Estado, la cual fue presentada para su revisión y aprobación.

Que, verificada la póliza, se constató que la misma cumple con los requisitos legales y contractuales exigidos, identificando correctamente a las partes los amparos y las vigencias correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101279657 expedidas por Seguros del estado, constituida por la sociedad **DALCON S.A.S**, con las siguientes condiciones:

- Fecha de expedición 11 de Marzo de 2026
- Vigencia
 - ❖ Desde 2 de Marzo de 2026 a las 00 00 horas
 - ❖ Hasta 2 de julio de 2031 a las 23 59 horas
- Valor asegurado total \$250.808.883.60
- Amparos
 - ❖ Cumplimiento del contrato
 - ❖ Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
 - ❖ Estabilidad y calidad de la obra
 - ❖ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		Código: GJC-CT-Fo-030
	NIT: 892170002-1		Versión: 02
			Fecha: 30/03/2026
	FORMATO ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS		Página: 2 de 1

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la póliza aprobada haga parte integral del expediente del Contrato de obra No. 242 de 2026, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al contratista y dejar constancia de la aprobación en el expediente contractual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIANA MOLINA PEÑARANDA
 GERENTE E.S.E SAN AGUSTIN DE FONSECA